CONTRATO N° 08 /2017
"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS" ID: 328.017

Entre LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY, domiciliada en Manuel Ortiz Guerrero E/ Antonio Bosch, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Juan Bosch** INTENDENTE MUNICIPAL, con Cédula de Identidad N°130.421, y el Sr. **Robert Sánchez**, por la SECRETARÍA GENERAL con Cedula de Identidad Nº 2.489.244, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**., CON **RUC 80002126-6**, domiciliada en la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Juan H. Petersen Sempe**, con Cédula de Identidad N° 191.578, en su carácter de Presidente y el Sr. **Juan Pablo Luraschi**, con Cédula de Identidad N° 350.837, en su carácter de Director, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Municipalidad de TEBICUARY

S.A.C.I. H. Petersen

S.A.C.I. H. Petersen

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328.017.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta, convocado por la *Municipalidad de Tebicuary*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Nº 322/2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA " - ID : N° 328.017
Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECI UNITARIO	TOTAL
1	22101703-001	TRACTOR AGRICOLA DE 75 HP	UNIDAD	UNIDAD	1	LANDINI	ITALIANA	137,000,000	137,000,000
2	22101703-001	PALA FRONTAL	UNIDAD	UNIDAD	1	ENOROSSI	ITALIANA	45,000,000	45,000,000
3	22101703-001	ROTATIVA	UNIDAD	UNIDAD	1	MFW	BRASILERA	23,000,000	23,000,000
								TOTAL	**205,000,000**

Total: *Gs. 205.000.000 (Guaraníes doscientos cinco millones)* ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimento total de las obligaciones contractuales.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Tebicuary, calle Manuel Ortiz Guerrero E/ Antonio Bosch.----------

Municipalidad TEBICUARY

INTENDENCIA MUNICIPAL

S.A.C.I. H. Petersen

S.A.C.I. H. Petersen

Los bienes deberán ser entregados a los 10 (DIEZ) días de la firma del contrato, en la Municipalidad de Tebicuary específicamente en Patrimonio para la correspondiente distribución a las Instituciones beneficiadas. ----------

FORMA DE PAGO: El pago será a plazos. Una vez firmado el contrato el proveedor deberá entregar los bienes en un plazo de 15 (quince) días, deberá presentar factura y solicitud de pago para el proceso de pago el cual será en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días. En la Municipalidad de Tebicuary con Dirección calles Manuel Ortiz Guerrero E/ Antonio Bosch en un horario de Lunes a Viernes de 07:00 hs. A 13:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 15 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato en forma de póliza de seguro.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

Municipalidad
TEBICUARY

INTENDENCIA MUNICIPAL

S.A.C.I. H. Petersen

Juan Bosch
Intendente Municipal

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tebicuary República del Paraguay al día 30 del mes de noviembre y año 2017.----------

Municipalidad TEBICUARY

Sr. Robert Sánchez
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL TEBICUARY

Sr. Juan Bosch
Intendente Municipal

Juan H. Petersen Sempe
S.A.C.I.H PETERSEN
Presidente

S.A.C.I. H. Petersen

Juan Pablo Luraschi
S.A.C.I.H PETERSEN
Director

S.A.C.I. H. Petersen